

## Resoluciones #243 - #247

**Cac-2004-243.-** Conocer el informe de avance del Proceso de Implementación de la norma ISO 9001 en la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación.

**Cac-2004-244.-** Se dispone que a partir del I Término del año lectivo 2004-2005, los profesores de la ESPOL de manera obligatoria, deberán ingresar en el Sistema Académico en Línea, las calificaciones de los exámenes de las materias que tienen a su cargo. Al efecto, el Centro de Servicios Informáticos en conjunto con los directivos de las Unidades Académicas y el Coordinador Académico del CRECE, deberán establecer un programa de difusión y entrenamiento para los profesores de la Institución.

**Cac-2004-245.-** De acuerdo a lo solicitado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción se autoriza la creación de las siguientes materias electivas en el Pénsum de la carrera de Ingeniería Mecánica con los programas y prerrequisitos propuestos, las que se dictarán a partir del I Término del año lectivo 2004-2005:

- Lubricación y Lubricantes;
- Recubrimientos Protectores;
- Rodamientos;
- Gerencia de Mantenimiento.

**Cac-2004-246.-** De acuerdo a lo solicitado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción y el de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, se autoriza la creación de la materia electiva **Fundamentos de Robótica** en el Pénsum de la carrera de Ingeniería Mecánica y como materia electiva para cualquier carrera de la FIEC, con el programa y prerrequisitos propuestos, la que se dictará con código FIEC, a partir del I Término del año lectivo 2004-2005.

**Cac-2004-247.-** En concordancia con el pedido que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, se autoriza que a partir del II Término 2004-2005, se dicte el curso **Emprendimiento y Gestión Tecnológica**, aprobado por la Comisión Académica el 10 de julio de 2003, que será de carácter obligatorio para los estudiantes de las carreras de Ingeniería de la FIEC, de acuerdo al siguiente esquema:

- a) Que la materia creada reemplace a cualquiera de las humanísticas electivas.
- b) La materia no es obligatoria para los estudiantes que completaron sus materias humanísticas.